



DECRETO ALCALDICIO N° 2233 /
AUTORIZA CORTE TRANSITO CALLE EMILIO
VALDÉS.
AUTORIZA ESTACIONAMIENTO TAXIS
COLECTIVOS SINDICATO N° 7.

REQUINOA, 16 SEP 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 150 de fecha 13.09.2017 del Dpto. de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita autorizar corte de tránsito a partir de las 12:00 hrs del día Sábado 16.09.2017 hasta las 22:00 hrs. del día Martes 19.09.2017 de la Calle Emilio Valdés, además solicita autorizar ingreso de Taxis Colectivos de acuerdo a nómina adjunta, correspondientes a Sindicato de colectivo Requínoa – Rancagua, quienes facilitarán el traslado de las personas que concurran al estadio Municipal, con motivo de las Fiestas Patrias Año 2017.

La Carta de fecha 28.08.2017 del Sindicato de Colectivos Requínoa – Rancagua Requínoa, mediante la cual solicitan autorización para trabajar los días 17, 18 y 19 de Septiembre de 2017, implementación de un lugar físico de carga y descarga de pasajeros), en calle Pablo Rubio (Oficinas del DAEM), con motivo de las Fiestas Patrias Año 2017. (Se adjunta carta y nómina de Socios).

La Providencia del Sr. Alcalde que acoge la solicitud en atención a que se va a brindar un servicio a la comunidad teniendo presente la Ley de Tolerancia Cero.

La Providencia del Encargado del Dpto. de Tránsito que establece la ubicación en que ubicarán los vehículos y el N° autorizado.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Corte de Tránsito a partir de las 12:00 hrs del día Sábado 16.09.2016 hasta las 22:00 hrs. del día Martes 19.09.2017 de la Calle Emilio Valdés y carretera 5 Sur, además solicita autorizar ingreso de Taxis Colectivos de acuerdo a nómina adjunta, correspondientes a Sindicato de colectivo Requínoa – Rancagua, quienes facilitarán el traslado de las personas que se trasladen al estadio Municipal, con motivo de las Fiestas Patrias Año 2017 (Sólo 3 estacionamientos, frente al DAEM), previamente señalado.

Déjese establecido lo siguiente:

1.- El Presidente del Sindicato Colectivos Independientes de Requínoa - Rancagua, Sr. Manuel Alberto Pérez Yáñez, se hará responsable de cualquier situación anómala que se produzca.

2.- El Dpto. de Tránsito y Transporte Público se compromete a habilitar e instalar la señalización necesaria de prevención de tránsito, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito y Demarcaciones del ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

3.- El Depto. de Tránsito y Transporte Público constatará que Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

5.- Sólo se autorizará la salida o ingreso de vehículos de residentes y en caso de emergencia a los vehículos de transporte tales como Carrobombas y Ambulancias. En ninguna circunstancia se autorizará el tránsito de vehículos de transporte de carga.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/AST/AVC/Amml.

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Dpto. de Tránsito y Transporte Público (1)

Sub-Comisaría de Carabineros (1)

DOM

Sindicato de Taxis colectivos

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE